

UNA NECESARIA APROXIMACIÓN AL DERECHO ISLÁMICO

Leandro Martínez Peñas
Universidad Rey Juan Carlos

Hay libros por los que merece la pena esperar y, sin duda, *Iniciación al Derecho Islámico: jurisdicciones especiales y ordinarias*¹, de Rocío Velasco de Castro, es uno de ellos, y ha merecido la pena todos y cada uno de los cuatro años que la investigadora de la Universidad de Extremadura ha invertido en su elaboración, en el marco del Proyecto de I+D+I del Ministerio de Economía “Evolución de las jurisdicciones especiales como instrumento de control político y social”².

¹ Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones y Omnia Mutantur, Valladolid, 2017, 667 pp.

² En el marco del mismo proyecto la profesora Velasco de Castro ha publicado previamente otros trabajos de investigación como “Aproximación al modelo jurídico marroquí en época colonial: legitimación de la autoridad y jurisdicciones especiales”, en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., (coord.), *Estudios sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2015; “Pervivencia de las jurisdicciones

La obra, de un volumen considerable -supera con holgura las 650 páginas, una extensión cada vez más difícil de encontrar en la historiografía española contemporánea debido a la tríada maldita formada por escasez de tiempo en los investigadores, escasez de fondos para publicar textos académicos y un sistema de evaluación tan perverso como pernicioso que premia los trabajos menores y la disección o despiece de las obras mayores-, efectúa un recorrido por el Derecho islámico desde los albores de su aparición, en vida del Profeta y en los turbulentos años de las *fiqnas* que siguieron a su muerte, hasta la actualidad. Esta visión de conjunto es uno de los aspectos más destacados y más de agradecer del trabajo, junto con el hecho de haber sido concebido no solo como la obra académica de una destacada especialista en la materia, sino también para resultar útil para aquel investigador que desee utilizar el libro de Rocío Velasco como una primera aproximación científica al enormemente complejo mundo del Derecho musulmán.

Estructurado según un eje cronológico que recorre desde el siglo VII -e incluso antes, ya que se habla con no poca profundidad del derechos y las instituciones de la Arabia pre-islámica- hasta bien entrado nuestro siglo XXI, no faltan en la obra ninguno de los hitos claves del devenir jurídico islámico: el *fiqh*, los hadices, las diferentes escuelas, el derecho específicamente andalusí, las *tanzimat* y la *mejelle* otomanas, los códigos de familia o la doctrina jurídica respecto del concepto *halal*, algo de extrema actualidad en las sociedades musulmanas.

especiales en Marruecos: la mudawwana y sus efectos desde una perspectiva de género”, en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coords.), *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2016. “*Legislaciones especiales en el Marruecos español: la justicia islámica y el ministerio del Habús*”, en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Análisis sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2017; “Herramientas de control político-social en el protectorado español: la justicia indígena”, en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coord.), *Especialidad y excepcionalidad como recursos jurídicos*. Valladolid, 2017.

Desde el punto de vista del historiador del Derecho es, sin duda, un trabajo que se convertirá en obra de referencia, ya que viene a llenar un vacío endémico en la disciplina -no deja de ser significativo que la autora provenga de una campo académico diferente-, difícil de explicar habida cuenta de que el derecho islámico fue, durante ocho siglos -esto es, más tiempo del que duró la dominación romana- el derecho de una parte significativa, cuando no mayoritaria, de la población hispánica. El riguroso análisis de las fuentes del derecho y la claridad con la que se expone un devenir de una complejidad que no deja de sorprender tanto al lego como al lector iniciado son valores muy a tener en cuenta a la hora de considerar este trabajo.

Desde el punto de vista geográfico, *Iniciación al derecho islámico* recorre todo el mundo musulmán, sin excepción, desde el extremo occidental del Magreb, conformado por Marruecos y Mauritania, hasta sus tierras más orientales, Malasia e Indonesia. No obstante, como es lógico, el mundo árabe y, en menor medida, el turco, juegan un papel central en el análisis. País por país, la autora repasa la situación jurídico-institucional de las diferentes naciones musulmanas del mundo, llegando prácticamente hasta el mismo día en que el libro fue enviado a la imprenta. Por ello, se trata de un trabajo histórico rabiosamente actualizado, tanto en cuanto a su contenido como a las fuentes utilizadas.

Y es que el de la bibliografía es otro de los puntos fuertes de la obra de Rocío Velasco de Castro. Para que el lector se haga una idea de la solidez de la misma baste con señalar con que ocupa más de cuarenta páginas en las que están presentes no solo las obras clásicas de autores nacionales e internacionales -con especial mención a las fuentes en árabe-, sino también los estudios más modernos en la materia. Es manifiesto el esfuerzo -exitoso- realizado para que el trabajo incluyera los trabajos de más actualidad, y comprobar el gran número de fuentes utilizadas que vieron la luz en los años 2015, 2016 o 2017 solo añade mérito al trabajo realizado y utilidad al resultado final alcanzado.

Se trata, por tanto, de un libro que culmina un considerable periodo de esfuerzo por parte de la autora, habiendo logrado con éxito el objetivo planteado: ofrecer un recorrido académico por el Derecho islámico desde sus orígenes hasta la actualidad que fuera a un tiempo de utilidad para el especialista y accesible para los académicos procedentes de otras disciplinas.

La Historia del Derecho, de las Instituciones, de las Religiones y de los diferentes periodos históricos -alta Edad Media, Baja Edad Media, Moderna y contemporánea- forman partes casi equivalentes del contenido del trabajo, por lo que puede considerarse a este un verdadero ejemplo de esa tan cacareada virtud que es la multidisciplinaridad, que tantas veces se reclama y tan pocas veces se llega a alcanzar, habida cuenta de la dificultad que supone y del acervo de capacidades y conocimientos que requiere del autor. En este trabajo, Rocío Velasco de Castro ha conseguido que lo complicado parezca sencillo, tarea harto difícil si se tiene en cuenta la intrincada realidad del derecho islámico.